



Resolución Ministerial

Lima, ...8... de...Abril..... del...2021

Visto, el Expediente N° 21-039499-001, que contiene el Oficio N° 026-2021-COMITÉ-SUB CAFAE-MINSA/P- de la Presidenta del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo Central del Ministerio de Salud y el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 6 de abril de 2021 del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo Central del Ministerio de Salud-SUB CAFAE; y,



O. UGARTE

CONSIDERANDO:

Que, atendiendo al pedido del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, efectuado mediante el Oficio N° 018-2021-COMITÉ-SUB CAFAE-MINSAP del 9 de marzo de 2021, el Informe N° 002-2021-COMITÉ SUB CAFAE-MINSAP y el Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 16 de febrero de 2021, se emitió la Resolución Ministerial N° 380-2021/MINSA del 15 de marzo de 2021, mediante el cual, se dispone prorrogar el reconocimiento de los representantes de los trabajadores del citado SUB CAFAE, así como prorrogar la oficialización de la conformación de éste hasta el 16 de setiembre de 2021, considerando la dificultad de llevar a cabo el proceso de elección de los representantes de los trabajadores debido al riesgo de transmisión de la COVID-19;



S. YANCOURT



L. CUEVA

Que, a través del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 6 de abril de 2021 del SUB CAFAE, se hace de conocimiento que la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, ha emitido una Esquela de Observación en el Título N° 2021-00697324, sobre inscripción de la prórroga dispuesta por la Resolución Ministerial N° 380-2021/MINSA, indicando que el Acuerdo 6 de los Acuerdos adoptados por el Equipo de Trabajo designado mediante Resolución N° 075-2020-SUNARP/SN, cuya difusión fue aprobada por Resolución de la Dirección Técnica Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 013-2020-SUNARP/DTR, dispone que, salvo regulación diferente en el Estatuto o en la ley, es procedente el acuerdo de prórroga adoptado por el órgano supremo de los órganos de las personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica durante el Estado de Emergencia y hasta la culminación de éste;



H. HOYOS H

Que, mediante el Oficio N° 026-2021-COMITÉ-SUB CAFAE-MINSA/P- del 06 de abril de 2021, la Presidenta del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE solicita modificar la Resolución Ministerial N° 380-2021/MINSA, en los términos dispuestos en el Acuerdo 6 de la Resolución de la Dirección Técnica Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 013-2020-SUNARP/DTR;

Que, en atención a lo expuesto, resulta conveniente la modificación de la Resolución Ministerial N° 380-2021/MINSA, en los términos dispuestos en el Acuerdo 6 de la Resolución de la Dirección Técnica Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 013-2020-SUNARP/DTR, prorrogando el reconocimiento de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo Central del Ministerio de Salud-SUB CAFAE, así como la oficialización de la conformación de éste, en tanto se mantenga el Estado de Emergencia y hasta su culminación, salvo que se constituya un nuevo SUB CAFAE para un período de dos años;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 y modificatorias, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución Ministerial N° 380-2021/MINSA, bajo los siguientes términos:



“Artículo 1.- Prorrogar el reconocimiento de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo Central del Ministerio de Salud-SUB CAFAE durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por la pandemia de la COVID-19 y hasta la culminación de éste o se constituya un nuevo SUB CAFAE, lo que ocurra primero, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- | | |
|---|----------|
| - Sra. Guissela Liliana Alva Bernal | Tesorera |
| - Sr. José Manuel Morales Jáuregui | Vocal |
| - Sra. Julia Santos Agramonte Domínguez | Vocal |



Miembros Suplentes:

- | | |
|----------------------------------|-------|
| - Sr. Mario Milton Huapaya Reyes | Vocal |
| - Sra. Karina Violeta Ccorahua | Vocal |



Resolución Ministerial

Lima, ..8.. de...Abril..... del..2021

Artículo 2.- Prorrogar la oficialización de la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Organismo Central del Ministerio de Salud-SUB CAFAE durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por la pandemia de la COVID-19 y hasta la culminación de éste o se constituya un nuevo SUB CAFAE, lo que ocurra primero, el cual se encuentra integrado por los siguientes miembros:



J. HOYOS H.

Miembros Titulares:

- Estela Aurora Roeder Carbo Presidenta
- María Cecilia Girao Araujo Vicepresidenta
- José Francisco Hoyos Hernández Secretario
- Sra. Guissela Liliana Alva Bernal Tesorera
- Sr. José Manuel Morales Jáuregui Vocal
- Sra. Julia Santos Agramonte Domínguez Vocal



L. CUEVA

Miembros Suplentes de los Trabajadores:

- Sr. Mario Milton Huapaya Reyes Vocal
- Sra. Karina Violeta Ccorahua Vocal"



S. VANCOURY

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presenta Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

ÓSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ
MINISTRO DE SALUD

